Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 007

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 03/2023

ID Nº 426.561

"SERVICIO LOCUCIÓN, GRABACIÓN Y EDICIÓN PARA EL DRIC DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA-CONTRATO ABIERTO"

CONTRATISTA:

CARLOS ANIBAL GIMENEZ QUIÑONEZ

AÑO: 2023

Prof. Dra. Lully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 007

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **CARLOS ANIBAL GIMENEZ QUIÑONEZ** la firma con RUC 1.121.762-6 domiciliada en Jacaranda casi Laguna Grande, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CARLOS ANIBAL GIMENEZ QUIÑONEZ** con Cédula de Identidad N° 1.121.762, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 PARA EL "SERVICIO LOCUCIÓN, GRABACIÓN Y EDICIÓN PARA EL DRIC DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA-CONTRATO ABIERTO"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la CD N° 03/23 para el "SERVICIO LOCUCIÓN, GRABACIÓN Y EDICIÓN PARA EL DRIC DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA-CONTRATO ABIERTO" conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO</u>

El documento adicional al contrato es: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 426.561.

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	262	30	1	0	30.000.000
								Total en Gs.	**30.000.000**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 PARA SERVICIO LOCUCIÓN, GRABACIÓN Y EDICIÓN PARA EL DRIC DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA-CONTRATO ABIERTO-ID:426.561, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1068/2023.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	PRECIO UNI. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Locutor	UNIDAD	Evento	1	300.000	300.000
2	Uso de estudio de grabación	UNIDAD	Horas	1	100.000	100.000
3	Servicio de Banco de voces, según la necesidad del producto de campaña comunicacional por cada producción.	UNIDAD	Evento	1	400.000	400.000
4	Edición de Audio por todo tipo de plataformas	UNIDAD	Evento	1	200.000	200.000
5	Taller de LOCUCIÓN para mejorar la expresión oral del personaje asignado	UNIDAD	Evento	1	400.000	400.000
6	Maestro de ceremonias	UNIDAD	Evento	1	300.000	300.000
7	Conductor de evento	UNIDAD	Evento	1	300.000	300.000
					Monto Gs.:	**2.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 15.000.000 (Guaranies quince millones) IVA incluido, y el monto máximo es de G. 30.000.000(Guaranies treinta millones) IVA incluido. El proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el Hasta 31 de diciembre de 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

El lugar de entrega de los ítems será en la Dirección de Relaciones Institucionales y Comunicaciones dependiente de Secretaria General.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la Directora de la Dirección de Relaciones Institucionales y Comunicaciones dependiente de Secretaria General.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 08 mes Junio de 2023.

Sr. CARLOS ANIBAL GIMENEZ QUIÑONEZ	**Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS**
Representante Legal	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
	Rectora